

**PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE**

**GAS NATURAL SDG, S.A.**

(Sociedad segregada)

**A favor de**

**GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.**

(Sociedad beneficiaria)

Santiago de Compostela, a 30 de enero de 2015

## SUMARIO

0. Presentación y motivación económica.
- I. Denominación, tipo social, domicilio de la sociedad segregada y de la sociedad beneficiaria y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de ambas sociedades.
- II. Designación y reparto de los elementos del activo y del pasivo que han de transmitirse a la sociedad beneficiaria.
- III. La incidencia que la segregación haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias de la sociedad segregada y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, al socio afectado en la sociedad beneficiaria.
- IV. Atribución de derechos especiales en la sociedad beneficiaria a titulares de derechos especiales o tenedores de títulos distintos del capital.
- V. Atribución de ventajas en la sociedad beneficiaria a favor de experto independiente así como a los administradores de la sociedad segregada y de la sociedad beneficiaria con motivo de la segregación.
- VI. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad segregada han de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria.
- VII. Estatutos de la sociedad beneficiaria de la segregación.
- VIII. Información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad beneficiaria y ampliación de capital en la sociedad beneficiaria.
- IX. Fechas de las cuentas de las sociedades segregada y beneficiaria utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la segregación.

- X. Las posibles consecuencias de la segregación sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de las empresas.
- XI. Régimen fiscal.
- XII. Actas de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participantes.
- XIII. Informe de experto independiente
- XIV. Autorizaciones
- XV. Manifestación expresa de que el Proyecto de Segregación ha sido firmado por los administradores de las sociedades segregada y beneficiaria.

## 0. PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ECONÓMICA

El presente proyecto define la operación de segregación de GAS NATURAL SDG, S.A. (“Sociedad segregada”) que segrega una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma e independiente y la transmite en bloque por sucesión universal a su filial GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. (“Sociedad beneficiaria”), todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 y siguientes de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, “LME”).

Dicha unidad económica está formada por el negocio de generación de electricidad nuclear, que actualmente lleva a cabo en España de forma directa la Sociedad segregada, así como las participaciones en diversas sociedades mercantiles a través de las que realiza dicho negocio.

La finalidad de la operación proyectada es la filialización de la rama de actividad del negocio mencionado mediante su incorporación a una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad segregada. Esta operación de filialización se enmarca dentro del proceso de reestructuración general del Grupo Gas Natural Fenosa iniciado una vez realizada la integración inicial de los dos Grupos originarios (Gas Natural y Unión Fenosa) y culmina el proceso de filialización que se inició con la segregación del negocio de generación de electricidad con carbón, gas, fueloil y de origen hidráulico. La finalidad del proceso de reestructuración general del que forma parte esta segregación es la de agrupar cada línea de negocio del Grupo bajo una entidad independiente con el fin de realizar una gestión de riesgos, comercial y económico-financiera individualizada y especializada para cada área de negocio.

En concreto Los motivos económicos que han impulsado esta segregación son los siguientes: a) racionalizar la estructura empresarial del Grupo, separando económica y jurídicamente las actividades de distinta índole para permitir su desarrollo autónomo y especializado; b) separar los riesgos empresariales; c) optimizar la gestión, control y seguimiento de la actividad de generación, y d) remitir a una sola persona jurídica, distinta de la matriz, todas las responsabilidades civiles, administrativas o de cualquier otro tipo relacionadas con la operación de las centrales, teniendo en cuenta el gran número de actuaciones regulatorias sobre la actividad de generación eléctrica que han impactado directamente en la sociedad matriz, dificultando el cumplimiento normativo.

En cumplimiento de cuanto establece el artículo 74, en relación con los artículos 30 y siguientes de la LME y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. y el de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. han redactado y suscrito el presente Proyecto común de Segregación, comprensivo de las menciones legalmente exigidas y cuyo contenido es el que se expone a continuación.

**I. DENOMINACIÓN, TIPO SOCIAL, DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SEGREGADA Y DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA Y DATOS IDENTIFICADORES DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE AMBAS SOCIEDADES.**

**A) SOCIEDAD SEGREGADA:**

La Sociedad segregada es GAS NATURAL SDG, S.A., domiciliada en Barcelona, Plaza del Gas nº 1, CIF nº A-08015497. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 22.147, folio 147, hoja B-33.172.

**B) SOCIEDAD BENEFICIARIA:**

La Sociedad beneficiaria es GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S. L. Unipersonal, domiciliada en Barcelona, Plaza del Gas nº 1, CIF nº B-86010766. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 44326, folio 186, Sección 8, Hoja B-452839.

**II. DESIGNACIÓN Y REPARTO DE LOS ELEMENTOS DEL ACTIVO Y DEL PASIVO QUE HAN DE TRANSMITIRSE A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA.**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74.1 de la LME, se procede a designar en el **Anexo nº1** los elementos del activo y del pasivo de la Sociedad segregada que han de transmitirse a GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U., sociedad beneficiaria del patrimonio segregado.

Están comprendidos en el perímetro de la segregación la totalidad de activos y pasivos afectos al negocio de generación de electricidad nuclear de la Sociedad segregada, así como los derechos y obligaciones, autorizaciones administrativas y relaciones contractuales y laborales afectas al mismo, el cual constituye una unidad económica en el sentido del artículo 71 de la LME, que se transmitirá en bloque y por sucesión universal a la Sociedad beneficiaria.

**III. LA INCIDENCIA QUE LA SEGREGACIÓN HAYA DE TENER SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O EN LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA SOCIEDAD SEGREGADA Y LAS COMPENSACIONES QUE VAYAN A OTORGARSE, EN SU CASO, AL SOCIO AFECTADO EN LA SOCIEDAD BENEFICIARIA.**

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en ninguna de las sociedades participantes en la operación y, en consecuencia, no se hace necesario otorgar compensaciones por ese concepto.

**IV. ATRIBUCIÓN DE DERECHOS ESPECIALES EN LA SOCIEDAD BENEFICIARIA A TITULARES DE DERECHOS ESPECIALES O TENEDORES DE TITULOS DISTINTOS DEL CAPITAL.**

No se otorgarán en la Sociedad beneficiaria derechos especiales como consecuencia de la segregación, al no existir titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos del capital.

**V. ATRIBUCIÓN DE VENTAJAS EN LA SOCIEDAD BENEFICIARIA A FAVOR DE EXPERTO INDEPENDIENTE ASÍ COMO A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD SEGREGADA Y DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA CON MOTIVO DE LA SEGREGACIÓN.**

No se atribuirá ninguna ventaja en la Sociedad beneficiaria a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la segregación ni a los expertos independientes que intervengan en la misma.

**VI. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD SEGREGADA HAN DE CONSIDERARSE REALIZADAS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA.**

La fecha de los efectos contables de la segregación será el 1 de enero de 2015.

**VII. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN.**

Se adjunta como Anexo nº2 al presente Proyecto, copia de los estatutos sociales de la Sociedad beneficiaria de la segregación. Una vez sea aprobada la segregación y la modificación

estatutaria correspondiente, se modificará el artículo 5º para adecuarlo a la redacción propuesta en este Proyecto.

#### **VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL PATRIMONIO DE CADA SOCIEDAD QUE SE TRANSMITA A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA Y AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN LA SOCIEDAD BENEFICIARIA.**

A los efectos de valorar los elementos del activo y pasivo que se segregarán, se ha tenido en cuenta el valor real del patrimonio segregado. El valor de los elementos del activo y del pasivo que se segregarán se incorporará en el patrimonio de la beneficiaria al valor de la aportación al consolidado del grupo al que pertenecen a 31 de diciembre de 2014 de conformidad con la normativa general contable vigente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la LME, la Sociedad segregada no experimentará ninguna reducción de su capital social y recibirá a cambio de su patrimonio segregado las participaciones resultantes del aumento de capital que experimentará la Sociedad beneficiaria, que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada íntegramente participada, de forma directa, por la Sociedad segregada.

El valor de los elementos del activo y del pasivo que se escinden es de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON VEINTINUEVE EUROS (361.698.153,29 euros), tal como se detalla pormenorizadamente en el **Anexo nº3** al presente Proyecto.

La Sociedad beneficiaria ampliará su capital social en CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (51.653.455 euros), creando un total de cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones, de la número 500.003.007 a la número 551.656.461, ambas incluidas, con una prima de asunción total de 310.044.698,29 euros, correspondientes a 6,0024 euros por participación.

De acuerdo con todo lo anterior, GAS NATURAL SDG, S.A., socio único de la Sociedad beneficiaria, recibirá participaciones nuevas de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN S.L.U.,

numeradas de la número 500.003.007 a la número 551.656.461 ambas incluidas, de 1 euro de valor nominal, con una prima de asunción de 6,0024 euros por participación.

En consecuencia el socio único de la Sociedad beneficiaria deberá tomar un acuerdo del siguiente tenor:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Aumentar el capital, que en la actualidad es de QUINIENTOS MILLONES TRES MIL SEIS EUROS (500.003.006 euros), hasta la cifra de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS ( 551.656.461 euros), es decir en CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (51.653.455 euros).

Como consecuencia del aumento de capital, el artículo 5º de los Estatutos sociales pasa a tener la siguiente redacción:

*“ARTÍCULO 5º.- El capital social se fija en la cantidad de 551.656.461,00 euros, y está representado por 551.656.461 participaciones sociales nominativas de un euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.”*

En el momento del otorgamiento de la escritura pública de segregación, deberá haberse anotado en el Libro Registro de Socios de la Sociedad beneficiaria la identidad y domicilio del titular de las nuevas participaciones. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2015.

#### **IX. FECHAS DE LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES SEGREGADA Y BENEFICIARIA UTILIZADAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA SEGREGACIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la LME serán considerados como Balances de Segregación los balances de GAS NATURAL SDG, S.A. y GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U., cerrados a 31 de diciembre de 2014 y que fueron formulados por los Consejos de Administración de la primera y de la segunda en fecha **30 de enero de 2015** y que se adjuntan por fotocopia como **Anexo nº4**. Se utilizarán dichos balances a los efectos de establecer las condiciones en que se realizará la segregación.

Dado que las Sociedades participantes están obligadas a auditar sus cuentas anuales, los balances de segregación irán acompañados del preceptivo informe de auditoría. Los Balances de Segregación serán sometidos a su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad segregada y el Socio Único de la Sociedad beneficiaria, que deberán deliberar y en su caso aprobar la segregación.

**X. LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA SEGREGACIÓN SOBRE EL EMPLEO, ASÍ COMO SU EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y LA INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.**

No se prevé que la segregación tenga consecuencia alguna sobre el empleo dado que se trata de un supuesto de sucesión de empresa previsto en el art.44 del Estatuto de los Trabajadores y la Sociedad beneficiaria de la segregación se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de la Sociedad segregada vinculados a la unidad económica constituida por el patrimonio objeto de segregación. No se alterarán los órganos de administración de las sociedades participantes y, en consecuencia, no tendrá ningún impacto de género en ellos. Tampoco tendrá incidencia en la responsabilidad social de dichas empresas.

**XI. RÉGIMEN FISCAL.**

El artículo 76.3 de la Ley 27/2014 de 28 de Noviembre define la presente operación como "Aportación no dineraria de rama de actividad" por lo que, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 89 del mencionado texto normativo, a la presente operación le será de aplicación el régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 de 28 de Noviembre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley 27/2014, la mencionada operación será comunicada a la Agencia Tributaria por la sociedad adquirente en los términos exigidos reglamentariamente.

**XII. ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES.**

La Sociedad segregada y la Sociedad beneficiaria deberán someter a aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad segregada y el Socio Único de la Sociedad beneficiaria la operación de segregación, ajustándose al Proyecto común de segregación, todo ello dentro de los seis meses siguientes a la fecha del presente proyecto.

### **XIII. INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE.**

Se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la LME, se procederá a solicitar al Registrador Mercantil del domicilio de cualquiera de las sociedades participantes en la segregación, la designación de un único experto independiente para la elaboración de un único informe.

### **XIV. AUTORIZACIONES.**

La efectividad de la segregación proyectada quedará sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas y consentimientos que resulten pertinentes conforme a la normativa aplicable.

### **XV. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL PROYECTO DE SEGREGACIÓN HA SIDO FIRMADO POR LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES SEGREGADA Y BENEFICIARIA.**

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que el Proyecto común de segregación es firmado por el Consejo de Administración de la Sociedad segregada y por el Consejo de Administración de la Sociedad beneficiaria, solicitando su admisión a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, a los efectos previstos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sobre la base de las consideraciones precedentes, y asumiendo expresamente el compromiso de no realizar ninguna clase de acto que pudiera comprometer la aprobación de la segregación proyectada, firman el presente Proyecto de segregación en doble ejemplar.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GAS NATURAL SDG, S.A.

D. Salvador Gabarró Serra

D. Antonio Brufau Niubó

D. Rafael Villaseca Marco

D. Ramón Adell Ramón

D. Enrique Alcántara-García Irazoqui

D. Xabier Añoveros Trías de Bes

D. Demetrio Carceller Arce

D. Santiago Cobo Cobo

D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena

D. Felipe González Márquez

D. Emiliano López Achurra

D. Carlos Losada Marrodán

D. Juan María Nin Génova

D. Heribert Padrol Munté

D. Juan Rosell Lastortras

D. Luis Suárez de Lezo Mantilla

D. Miguel Valls Maseda



**ANEXO I**

**RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE SEGREGAN DE GAS NATURAL SDG, S.A.**  
**A FAVOR DE GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.**

**ACTIVOS**

**CÁCERES (Navalmoral de la Mata)**

**CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ I y II**

**I.- AUTORIZACIONES**

GAS NATURAL SDG, S.A es titular proindiviso al 11,292% en régimen de Comunidad de bienes de la Central Nuclear de Almaraz I y II, con todos sus terrenos, concesiones, instalaciones y edificaciones. A título informativo se hace constar que la participación de las demás empresas propietarias, en la Comunidad de Bienes, es la siguiente:

Iberdrola Generación Nuclear.S.AU.....	52,7%
Endesa Generación, S.A.U .....	30%

La explotación de la central Nuclear Almaraz I y II se lleva a cabo mediante una única Agrupación de Interés económico, que se denomina Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE, constituida por todos los titulares de las Centrales Nucleares de Almaraz I y II y Trillo. La participación de Gas Natural SDG, S.A, en esta Agrupación de Interés Económico es del 19,14%:

A efectos informativos se hace constar que la participación de los demás socios en esta Agrupación de Interés Económico es la siguiente:

Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.....	51,10%
Endesa Generación, S.A.U .....	23,84%
Iberenergía, S.A. ....	5,24%
Nuclenor, S.A.....	0,68%

La Agrupación de Interés Económico citada, es titular de la autorización de explotación de la Central Nuclear, en virtud de lo dispuesto en Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares.

La última renovación de la autorización de explotación fué otorgada por Orden ITC/1588/2010, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 7 de junio de 2010 (BOE nº 146 del 16 de Junio), por un plazo de 10 años desde el 8 de junio de 2010.

La potencia bruta y neta instalada de la Central, autorizada por Resoluciones de 11 de octubre de 2012 y 13 de junio de 2012, respectivamente de La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Energía y Turismo, es de:

UNIDAD I

Potencia bruta: 1.049,43 MW

Potencia neta: 1.011,30 MW

UNIDAD II

Potencia bruta: 1.044,45 MW

Potencia neta: 1.005,83 MW

**II.- CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS.-**

Gas Natural SDG,S.A., en su condición de comunero de la "Comunidad de Bienes Central Nuclear de Almaraz", S.A., es cotitular de sendas concesiones de aguas en el río Tajo y en el Arroyo Arrocampo para la refrigeración de la Central Nuclear de Almaraz, que fueron objeto de modificación de características mediante resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Marino (Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico) de fecha 28 de julio de 2010 (expte. 28927) y anotadas ambas en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con número de inscripción 54.062 y como complementaria a la anterior el número 54.063. En la actualidad estas dos inscripciones corresponden a un único aprovechamiento que satisface todas las necesidades de la Central Nuclear de Almaraz. Todo lo anterior conforme a las siguientes características y antecedentes:

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESION

- a) TITULAR: "Endesa Generación, S.A.", "Iberdrola Generación, S.A.U." y "Gas Natural SDG, S.A.", constituidos en la "Comunidad de Bienes Central Nuclear de Almaraz" con N.I.F.: E-28418911
- b) TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- c) FECHA EN QUE SE OTORGARON LOS DERECHOS: 26 de septiembre de 1974 y 15 de noviembre de 1974 (concesión de 18 m<sup>3</sup>/s del río Tajo); 11 de julio de 1978 (concesión de 90 m<sup>3</sup>/s del arroyo Arrocampo).
- d) AUTORIDAD QUE LO MODIFICA: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- e) PLAZO: 75 años contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento Final de las obras relativas a la concesión.
- f) FECHA DE INICIO DEL DERECHO: 19 de junio 1981
- g) FECHA DE FINALIZACIÓN DEL DERECHO: 19/06/2056

h) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONCESIÓN O DEL DERECHO QUE SE INSCRIBE:  
Descritas en el último punto del título concesional.

i) CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO EN (l/s) y MODULACIÓN ESTABLECIDA:

- Del 1 de junio al 31 de octubre, el Caudal Máximo Instantáneo será de 139.100 (l/s)
- Del 1 de noviembre al 31 de marzo, el Caudal Máximo Instantáneo será de 114.100 (l/s)
- Del 1 de abril al 31 de mayo, el Caudal Máximo Instantáneo será de 133.100 (l/s)

j) VOLUMEN MÁXIMO ANUAL, en m<sup>3</sup> Y, EN SU CASO, MODULACIÓN ESTABLECIDA: Se autorizan los siguientes:

- Volumen Máximo Anual consumido en pérdidas por evaporación, 46.800.000(m<sup>3</sup>) del 1 de enero al 31 de diciembre.
- Volumen Máximo Anual correspondiente al Uso consuntivo N°2, 1.819.318(m<sup>3</sup>) del 1 de enero al 31 de diciembre.

k) TIPO DE USO:

Uso consuntivo: Existe un (1) uso consuntivo, es el Uso N°2. Doméstico, satisface las instalaciones de la Central Nuclear de Almaraz, abarcando desde el aporte de agua a circuitos y sistemas de la central hasta el riego de jardines o aporte al sistema de protección contra incendios.

Uso no consuntivo: Hay tres (3) usos no consuntivos, son los Usos N°1, N°3 y N°4. El Uso N°1 es la Refrigeración de la Central Nuclear de Almaraz. El uso N°3 es la Lubricación de cojinetes y refrigeración de las 5 bombas principales de la Captación N°2 en el embalse de Torrejón-Tajo y, el Uso N°4 es el enfriamiento del agua del Sistema de Almaraz-Arrocampo en la nueva torre de refrigeración que operará cuando la temperatura del agua vertida desde el Sistema de Almaraz- Arrocampo al embalse de Torrejón-Tajo puede superar los 30°C.

Las características de las captaciones y usos son las descritas en los títulos concesionales antes indicados.

La cotitularidad de los derechos de aprovechamiento se transmite con todos los terrenos, edificaciones y demás elementos accesorios necesarios a los mismos.

### **III.- TERRENOS**

El 11,292 % proindiviso de los terrenos donde se asienta la Central Nuclear es de titularidad de GAS NATURAL SDG, S.A. en virtud de escritura de Fusión por Absorción de Unión Fenosa, SA y Union Fenosa Generación, SA, otorgada el 11 de Agosto de 2009, ante el Notario de Barcelona D. José Lopez Burniol, con el número 1.751 de su protocolo, y están formados por las siguientes fincas:

- 1) Tercera parte indivisa de finca sita en Navalmoral de la Mata:

Un prado al sitio de las Eras del Cerro, tiene de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, y linda, por delante o Saliente, con otra de Pablo González Moreno; Norte, con otra de Don Vicente González Serrano; Mediodía, con olivos de Esteban Sánchez, y Poniente con huertos de varios dueños. Está cerrada de pared.

**TITULO.-** Adquirida de D. Urbano, D<sup>a</sup>. Dorotea, D<sup>a</sup>. Adela, D<sup>a</sup>. Petra y D<sup>a</sup>. Ángela Barnés González mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Luis Díez Pastor, con fecha 24 de febrero de 1973, bajo protocolo nº 571.

- 2) Finca situada al sitio de Camadilla y Cañadilla, en el término municipal de Almaraz, consta de una superficie cuatro millones doscientos setenta mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linderos: Norte; El Iryda; Sur: Cañada Real de Merinas, en su conjunto con la carretera general, camino de Juncal y propiedades de las Compañías, Este con Camino del Juncal, arroyo, camino de Teja, Oeste: Cañada real de Merinas y Arroyo de Arrocampo.

**TITULO.-** Mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada ante el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fraguero, con fecha 31 de diciembre de 1985.

**Referencia registral.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, al tomo 872, libro 24 Folio 207, Finca Número 2.311 a nombre de las Sociedades y en los porcentajes ya indicados. Esta finca procede de una agrupación formada, entre otras, por la finca registral 1.149.

Sobre esta finca se constituyó a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A., en escritura pública otorgada el 8 de junio de 1999, ante el Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García, con el número 1844 de su protocolo, una servidumbre para que dicha compañía, use, disfrute y utilice o explote el terreno donde está ubicada la subestación transformadora, ejercitando el paso a dicha subestación por las zonas reseñadas.

#### **GUADALAJARA (Trillo)**

#### **CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO I**

#### **I. AUTORIZACIONES:**

GAS NATURAL SDG, S.A es titular del 34,5% proindiviso, en régimen de Comunidad de bienes de la Central Nuclear de Trillo I, con todos sus terrenos, concesiones, instalaciones y edificaciones.

A título informativo se pone de manifiesto que la participación de las demás empresas copropietarias en la Comunidad de Bienes, es la siguiente:

Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U .....	48%
Iberenergía, S.A .....	15,5%
Nuclenor.....	2%

La explotación de la central Trillo I se lleva a cabo mediante una única Agrupación de Interés económico, denominada Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE, constituida por todos los titulares de las Centrales Nucleares de Almaraz I y II y Trillo. La participación de Gas Natural SDG, S.A, en esta Agrupación de Interés Económico es del 19,14%:

A efectos informativos se hace constar que la participación de los demás socios en esta Agrupación de Interés Económico es la siguiente:

Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.....	51,10%
Endesa Generación, S.A.U.....	23,84%
Iberenergía, S.A. ....	5,24%
Nuclenor, S.A.....	0,68%

La Agrupación de Interés Económico citada, es titular de la autorización de explotación de la Central Nuclear, que ha sido renovada por Orden IET/2101/2014, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 3 de noviembre de 2014 (BOE nº 273 del 11 de noviembre), por un plazo de 10 años desde el 17 de noviembre de 2014.

La potencia neta de la Central, autorizada por Resolución de 31 de enero de 2003 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Energía y Turismo , es de: 1003,41 MW.

## II. CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS:

### a) Concesión para abastecimiento y refrigeración

Concesión Administrativa otorgada con fecha 9 de septiembre de 1985 por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (BOE nº 253 del 22 de octubre),

para el aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino al abastecimiento del grupo I de la Central de Trillo, con un caudal de 1.500 l/seg, en el término municipal de Trillo (Guadalajara).

b) Aprovechamiento de agua del río Cifuentes.

Aprovechamiento de aguas del río Cifuentes, a nombre de la Comunidad de Bienes de la Central Nuclear de Trillo, de la que Gas Natural SDG, S.A, es cotitular en un 34,5%, otorgada por Resolución de 2 de julio de 2010 de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Ref:43.550/10) con las siguientes características:

TITULAR: C.B. CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO, I – COF: E-28800043

ACUIFERO: Río Cifuentes (C.D. 301.12)

MARGEN: Derecha

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Usos industriales no incluidos en otros apartados Art. 12.1.4 del P.H. C. Tajo. Abastecimiento, usos sanitarios, riego de jardines, regeneración de filtros de la potabilizadora y sistema de protección contra incendios en las instalaciones de la Central Nuclear de Trillo.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: “La Tabla”, parcela 537 del polígono 3, T. M. Trillo (Guadalajara).

CAUDAL MAXIMO CONCEDIDO (l/s): 6,6

CAUDAL MAXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 19,53

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 123.996 (se autoriza a derivar un volumen máximo de hasta 170.000 en situaciones excepcionales)

LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Central Nuclear de Trillo. Parcela 6330 del polígono 3, del T.M. de Trillo (Guadalajara) (Referencia catastral: 19352A003063300000RM) y parcela 5490 del polígono 502 del término municipal de Gárgoles de Abajo-Cifuentes (Guadalajara) (Referencia catastral: 001200100WL30E001OG)

COORDENADAS UTM DEL APROVECHAMIENTO: X: 533.110; Y: 4.506.990 del Huso 30

SUPERFICIE REGADA 8ha): 5,32

POTENCIA INSTALADA: 50 CV (existen otras dos bombas de características similares de reserva)

PLAZO: 75 años desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985 (01/01/1986). D.T.1ª

Texto Refundido de la Ley de Aguas

FECHA DE EXTINCIÓN: 01/01/2061

TÍTULO DEL DERECHO: Concesión otorgada por la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 28 de diciembre de 1982. Resolución de la Comisaría de Aguas de Tajo de fecha 31 de mayo de 1984 por la que se aprueba el acta de reconocimiento final y se autoriza la explotación del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de enero de 2009 por la que se completan los datos de la inscripción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 606/2003.

### **III. TERRENOS**

El 34,5% proindiviso de los terrenos y edificaciones de la Central Nuclear son de titularidad de GAS NATURAL SDG, S.A. en virtud de escritura de Fusión por Absorción de Unión Fenosa, SA y Union Fenosa Generacion, SA, otorgada el 11 de Agosto de 2009, ante el Notario de Barcelona D. José Lopez Burniol, con el número 1.751 de su protocolo, y están formados por los siguientes inmuebles:

1) Unidad inmobiliaria formada por un terreno yermo en los polígonos 2 y 3 del término municipal de Trillo, con siete parcelas discontinuas que forman sin embargo una unidad orgánica con todas las demás por estar destinado el terreno a la construcción de la Central de Trillo I.

El conjunto de fincas que son colindantes ocupa una superficie de quinientas dieciocho hectáreas, veintidós áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, o sea, cinco millones ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa, en el término municipal de Gárgoles de Abajo y camino; Sur, Juan Bachiller García (823), Santiago Batanero Batanero (783), Julia Moreno Bachiller (779), Casimiro del Val Romero (472), Juan Batanero Brogueras (1.095) y otros, camino y río Tajo; Este, Marcos Pérez Pérez (1.685 y 1.733), Mariano Flores Bachiller (1.473), Gregoria Batanero Brogueras (1.454), Iglesia (2.211) y otros y casco urbano de Trillo; Oeste,

fincas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa en los términos municipales de Gargoles de Abajo y Gualda. En esta finca están enclavadas las parcelas 1.756, 1.757, 2.381, 2.382 y 2.367 del polígono 3 y las parcelas 855, 653, 612, 588, 543, 540, 479, 379, 395, 394, 393, 390, 391, 388, 389, 387, 386, 409, 413, 1.430, 1.446 y 1.651 del polígono 2 pertenecientes a otros propietarios.

La descripción de las fincas no colindantes es la siguiente:

- a) Rústica, erial o terreno yermo en Valdecalva. Superficie dieciocho áreas. Linda: Norte, Justo Pérez (1658); Sur y Oeste, Ángel Peñalver (1661); Este, Vicente Batanero (1690). Polígono 3, parcela 1660.
- b) Rústica, erial o terreno yermo en Valdecalva. Superficie veinticinco áreas. Linda: Norte, parcela 1661; Sur, parcela 1656; Oeste, parcela 1657, todas de Ángel Peñalver; Este, Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa (1669). Polígono 3, parcela 1662.
- c) Rústica, erial o terreno yermo en Valdecalva. Superficie dieciséis áreas. Linda: Norte, Ángel Peñalver (1656); Sur, parcela 1664; Este, parcela 1669, ambas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa; Oeste, término de Gargoles de Abajo. Polígono 3, parcela 1663.
- d) Rústica, erial o terreno yermo en Valdecalva. Superficie doce áreas. Linda: Norte, parcela 1663; Sur parcela 1665; Este, parcela 1669, todas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa; Oeste, término de Gargoles de Abajo. Polígono 3, parcela 1664.
- e) Rústica, erial o terreno yermo en Valdecalva. Superficie veintiún áreas. Linda: Norte, parcela 1664; Este, parcela 1669, ambas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa; Sur, Hipólito Peñalver (1666); Oeste, término de Gárgoles de Abajo. Polígono 3, parcela 1665.
- f) Rústica, erial o terreno yermo en Valdecalva. Superficie diez áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 1662; Oeste, parcelas 1664 y 1665, todas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa; Sur, Pablo Herraiz (1668); Este, Carlos Sacristán (1670). Polígono 3, parcela 1669.

g) Rústica, erial o terreno yermo en Carragualda. Superficie cuarenta y nueve áreas. Linda: Norte, parcelas 787 y 788; Sur, parcelas 1034 y 1035; Este, parcelas 1045 y 1828; Oeste, parcelas 800, 802 y 803, todas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa. Polígono 3, parcela 820.

La superficie total de la finca es, por lo tanto, de quinientas diecinueve hectáreas, setenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas, o sea, cinco millones ciento noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados.

**TITULO.-** El inmueble descrito se forma como finca única, en virtud de Escritura Pública de Agregación otorgada por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (actualmente Gas Natural SDG, S.A.) y Endesa, ante el Notario de Brihuega, Don Fernando de la Cámara García, con fecha 29 de Noviembre de 1.984, bajo protocolo nº 1.060.

La finca original a la que se agrega el resto, fue formada como finca única en virtud de Escritura Pública de Agrupación otorgada por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (actualmente Gas Natural SDG, S.A.) y Endesa, ante el Notario de Brihuega, Don Fernando de la Cámara García, con fecha 8 de Noviembre de 1.984, bajo protocolo nº 985.

**Referencia registral.-** Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 268, libro 18 del Ayuntamiento de Trillo, folio 225, finca número 2.250, inscripción 2ª.

2) Terreno Yermo en el Polígono 6 del término municipal de Gualda. Linda: Norte, finca de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa en término municipal de Gárgoles de Abajo; Sur, hermanos La Roja López (1.287) y otros; Este, finca de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa en el término municipal de Trillo; Oeste, Patrocinio Solanillos La Roja (1.355), Fortunato Huetos Peña (1.350) y otros. En esta finca están enclavadas las parcelas 1007, 759, 1034, 1369, 1023, 1132, 1357, 1158, 1359, 1050, 1054, 1057, 1164, 1165, 1083, 1108, 1103, 1095, 1197 y 1189, pertenecientes a otros propietarios. Superficie cincuenta y seis hectáreas, seis áreas y diecisiete centiáreas, o sea, quinientos sesenta mil seiscientos diecisiete metros cuadrados.

**TITULO.-** Escritura Pública de Agrupación otorgada por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (actualmente Gas Natural SDG, S.A.) y Endesa, ante el Notario de Brihuega, Don Fernando de la Cámara García, con fecha 8 de Noviembre de 1.984, bajo protocolo nº 983.

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 262, libro 69 del Ayuntamiento de Guadalajara, folio 152, finca 812, inscripción 1ª.

**3)** Terreno yermo en los polígonos 7 y 9 del término municipal de Gargoles de Abajo. Linda: Norte, camino Sur, finca de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa en término municipal de Gualda; Este, finca de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Endesa en término municipal de Trillo, Felix Hijosa Melguizo (421), Saturnino Bejar Escribano (40-C) y otros; Oeste, Fausta Pérez Sanz (46-C), Aurelio Martín Melguizo (52-C), Mercedes Rueda Recuero (35-C); Clemente Bejar Martín (36-C), hermanos Recuero Martín (37-C) y otros y carretera de Sacedón a Cifuentes. En esta finca están enclavadas las parcelas 264, 100, 101, 72, 64 del polígono 7 pertenecientes a otros propietarios. Superficie ciento treinta y dos hectáreas, once áreas y setenta y dos centiáreas, o sea, un millón trescientos veintiún mil ciento setenta y dos metros cuadrados.

La descripción de las fincas no colindantes es la siguiente:

- v En Valderroturas. Superficie quince áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcela 40-2; Este, parcelas 43, 44 y 45; Oeste, parcela 106, todas de Unión eléctrica, S.A. parcela 41.
- v En Hoya Quemada. Superficie veintidós áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 164, de Unión Eléctrica, S.A.; Sur, Fructuosa Casoni (20); Este, Daniel Cubero (159); Oeste, Benita Picazo (18). Parcela 158.
- v En Fuente del Cano. Superficie cuatro áreas y ochenta y centiáreas. Linda: Norte, parcela 169, Sur, parcela 167; Este parcelas 167, 169; Oeste, parcela 172, todas de Unión Eléctrica, S.A. polígono 7, parcela 170.
- v En Fuente del Cano. Superficie doce áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, reguera; Sur, Manuel Martínez; Este, Mariano Rero; Oeste, Cipotero. Polígono 7, parcela 199.

- √ Superficie veintiséis áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Unión Eléctrica, S.A. (464); Sur y Oeste, Teresa Rueda (40-C); Este, término de Trillo. Parcela 463.
- √ Superficie treinta y un áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 465; Sur, parcela 463, ambas de Unión Eléctrica, S.A.; Este, término de Trillo; Oeste, Teresa Rueda (40-C). Parcela 464.
- √ Superficie treinta y tres áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Pedro Peinado (41 C); Sur: parcela 464; Oeste: 466 y 40 C, todas de Unión Eléctrica Fenosa S.A. Este término de Trillo. Polígono 7 parcela 465.

La superficie total de la finca resultante de la agrupación es, por lo tanto, de ciento treinta y tres hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta y una centiáreas, o sea, un millón trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta y un metros cuadrados.

**TÍTULO.-** Escritura Pública de Agrupación otorgada por Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (actualmente Gas Natural SDG, S.A.) y Endesa, ante el Notario de Brihuega, D. Fernando de la Cámara García, con fecha 8 de Noviembre de 1984, bajo protocolo nº 984.

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 263, libro 13 del Ayuntamiento de Gargoles de Abajo, folio 242, finca 1.597, inscripción 1ª.

Las fincas de la Central Nuclear de Trillo, descritas anteriormente, constan inscritas en el Registro de la propiedad a nombre de ENDESA en un 20% y de Unión Eléctrica Fenosa S.A. en un 80%.(actualmente Gas Natural SDG, S.A.)

Sobre las Fincas ubicadas en la central Trillo I, en el paraje denominado "Cerrillo El Alto", en la margen derecha del río Tajo, de 7.696 m2. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos de la central, y en el poblado de la central, de 2.500 m2. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos del poblado anteriormente citado y su acceso se realiza mediante el camino existente, se constituyó a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A., en escritura pública otorgada el 8 de junio de 1999, ante el Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García, con el número 1844 de su protocolo, una servidumbre para que dicha compañía use,

disfrute, y utilice o explote en el terreno donde está ubicada la subestación transformadora, ejercitando el paso a dicha subestación por las zonas reseñadas.

### **GUADALAJARA (Almonacid de zorita)**

#### **CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA**

A título informativo y antes de describir los activos de la Central Nuclear José Cabrera que son objeto de segregación, se pone de manifiesto que mediante Orden de fecha 1 de febrero de 2010, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE Nº 31 de 5 de febrero de 2010), acordó la transferencia de titularidad de la Central Nuclear de José Cabrera de Gas Natural SDG a la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A., (en adelante ENRESA), otorgando a ésta la autorización para la ejecución del desmantelamiento de la central, asumiendo ENRESA la condición de explotador responsable de la misma. En consecuencia los activos transferidos, objeto del desmantelamiento indicado no forman parte de esta segregación al haber sido asumida su titularidad por ENRESA

A continuación se relacionan los activos que por no quedar sometidos al desmantelamiento de la central nuclear por ENRESA, son objeto de la presente segregación:

#### **I. CONCESION DE AGUAS.**

1.- Gas Natural SDG, S.A. es titular de una concesión de aguas del río Tajo, otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de junio de 2011 (Ref: 43.666/09; 32.932/99;30.634/95;21.115/89) que figura inscrita en el registro de Aguas de dicha Confederación, con las siguientes características:

Sección A, Tomo 92, hoja 20, número 9.120.

CAUCE: Río Tajo (C.D. 301).

MARGEN: Izquierda.

TIPO DE APROVECHAMIENTO: Usos industriales Producción de Energía Art. 12.1.3 del P.C.H.  
TAJO – Usos industriales, refrigeración, producción de energía eléctrica y abastecimiento.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Central Nuclear “José Cabrera”,  
embalse de Zorita, Almonacid de Zorita (Guadalajara).

POLÍGONO Y PARCELA DE LA TOMA: Parcela de referencia catastral  
9866001WK1696N000RW del término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

COORDENADAS DEL PUNTO DE TOMA: X = 509.973; Y = 4.466.916 del huso 30.

LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Parcela de referencia catastral  
9866001WK1696N0001RW del término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).  
Central Nuclear “José Cabrera”.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 7.126

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 7.126

VOLUMEN ANUAL CONCEDIDO (m3): 3.721.248

POTENCIA INSTALADA: Dos bombas de 450 CV (330,75 Kw) de potencia, para suministrar  
agua al circuito principal. Dos bombas de 300 CV (220 Kw) de potencia, para suministrar agua  
al circuito de refrigeración. Dos bombas de 225 CV (165,4 kw) de potencia, para suministrar  
agua para la limpieza de las rejillas móviles, alimentar la planta de agua potable y la red de  
incendios.

## II. TERRENOS Y EDIFICACIONES.

**Terrenos:** Se componen de doscientas setenta y ocho fincas rústicas, en término de Almonacid de  
Zorita (Guadalajara) que posteriormente fueron agrupadas dando lugar a la siguiente finca:

Erial, cereal, olivar y viña, en Almonacid de Zorita, sitio “POVILLO Y LA ESTACIÓN”, de una  
superficie de ochenta y dos hectáreas, sesenta y tres áreas, cincuenta y nueve centiáreas y  
ochenta y seis décimas de centiáreas; linda al Norte, Río Tajo y Emilio Muñoz, y Antonio  
Fuentes y hermanos; Sur, carretera, término de Zorita de los Canes, y Antonio Fuentes y  
Hermanos; Este, Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, Ángel y María Illescas, Juan López,

Francisco Parra, Gonzalo Huerta, Petra Domínguez, Santiago Sánchez, María Perales, cerros, Vicente Diago y Saturnino González; y Oeste, carretera y Juan López Camarero.

**TITULO.-** Dicha escritura de agrupación fue otorgada por Unión Eléctrica, S.A. (actualmente Gas Natural SDG, S.A), ante el Notario de Pastrana, D. Manuel Bayona Fuster, con fecha de 4 de Diciembre de 1969, bajo protocolo nº 417.

Las obras son declaradas en virtud de Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva, otorgada ante el Notario de Pastrana, D. Manuel Bayona Fuster, con fecha 25 de Enero de 1971, bajo protocolo nº 29.

**Referencia registral.-** Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 676, libro 31 del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, folio 27 y 31 a 37, finca nº 3.079. Consta inscrita a nombre de Unión Eléctrica S.A., actualmente Gas Natural SDG, S.A., en virtud de escritura de fusión por absorción, otorgada en Barcelona el 11 de Agosto de 2009, ante el Notario D. José Lopez Burniol, con el número 1.751 de su protocolo.

Sobre, la finca ubicada en la central José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita, a una altura de 600 m. sobre el nivel del mar en la margen izquierda del río Tajo, al Sureste de la provincia de Guadalajara, de 15.476 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos de la central,. se constituyó a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A., en escritura pública otorgada el 8 de junio de 1999, ante el Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García, con el número 1844 de su protocolo, una servidumbre para que dicha compañía USE, DISFRUTE Y UTILICE O EXPLOTE en el terreno donde está ubicada la subestación transformadora, ejercitando el paso a dicha subestación por las zonas reseñada.

**Edificios:**

- 1) *Edificio destinado a Caseta de Transformación de Energía Eléctrica para abastecimiento de la residencia*

Edificio de planta rectangular de cuatro metros, nueve decímetros, por nueve metros, veinte centímetros, terraza plana. Tiene una puerta y aberturas para ventilación. Superficie edificada: cuarenta y cinco metros cuadrados. Elementos de Construcción: Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: terraza impermeable. Soldados: cemento. Carpintería: metálica. Fachadas: ladrillo visto.

2) *Edificio destinado a Caseta de Transformación de Energía Eléctrica para abastecimiento del poblado.*

Edificio de planta circular, de ocho metros de diámetro, con terraza plana. Tiene una puerta y aberturas para ventilación. Superficie edificada: cincuenta metros cuadrados. Elementos de construcción: Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: terraza impermeable. Soldados: cemento. Carpintería: metálica. Fachadas: ladrillo visto.

3) *Edificio de toma de agua para refrigeración.*

Edificio de planta rectangular con tejado de dos vertientes. Una parte de la edificación no lleva fachadas. Superficie edificada: treinta y cuatro metros cuadrados. Elementos de construcción: Estructura: muros de carga. Cubierta: fibrocemento. Polados: hormigón. Carpintería: metálica. Fachadas: ladrillo foscado.

4) *Bloque de viviendas Tipo E*

Primer bloque Edificio de planta rectangular con terraza. Planta baja y primer piso. Superficie edificada: cuatrocientos doce metros cuadrados. Desarrollo total edificado: ochocientos veinticuatro metros cuadrados. Número de viviendas: cuatro. Viviendas por planta, ocho total del bloque. Superficie edificada por vivienda: ciento tres metros cuadrados. La distribución obedece a un criterio de acceder a un núcleo de escaleras comunes que sirve a las cuatro viviendas un pequeño recibidor privado que da acceso a la derecha o izquierda, según la mano en planta a la cocina, enfrente de la puerta de acceso se encuentra la puerta que da paso a la sala de estancia, un pequeño transito reparte las zonas de dormir y núcleo

de aseo que se encuentra separado la zona de baño y lavabo de W.C.; consta de tres dormitorios, cocina y una terraza tendadero en la planta baja, y en la planta primera, el tendadero es terraza visible. La escalera es de terrazo y se encuentra iluminada por luz cenital mediante pavés armado y ventana laterales que da luz al núcleo de entrada a la vivienda. El acceso se puede realizar por la zona del Mediodía desde la estancia, así como de la zona Norte, por el núcleo de escaleras. Elementos de construcción: Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: terraza visitable impermeabilizada. Solado: cerámica. Carpintería: madera. Fachadas: ladrillo visto.

5) *Bloque de viviendas Tipo E*

Segundo Bloque. Edificio de planta rectangular con terraza. Planta baja y primer piso. Superficie edificada: cuatrocientos doce metros cuadrados. Desarrollo total edificado: ochocientos veinticuatro metros cuadrados. Número de viviendas: cuatro. Viviendas por plantas: ocho, en total, del bloque. Superficie edificada por vivienda: ciento tres metros cuadrados. La distribución obedece a un criterio de acceder desde un núcleo de escaleras comunes que sirve a las cuatro viviendas, un pequeño recibidor privado que da acceso a la derecha o izquierda, según la mano en planta a la cocina, enfrente de la puerta de acceso se encuentra la puerta que da paso a la sala de estancia, un pequeño transito reparte las zonas de dormir y núcleo de aseo que se encuentran separado la zona de baño y lavabo de W.C.; consta de tres dormitorios, cocina y una terraza tendadero en la planta baja, y en la planta primera el tendadero es terraza visitable. La escalera es de terrazo y se encuentra iluminada por luz cenital mediante pavés armado y ventana lateral que da luz al núcleo de entrada a la vivienda. El acceso se puede realizar por la zona del Mediodía desde la estancia, así como de la zona Norte, por el núcleo de escaleras. Elementos de construcción: Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: terraza visitable impermeabilizada. Solado: cerámica. Carpintería: madera. Fachadas: ladrillo visto.

6) *Edificio para bombas, compresores*

Edificio planta rectangular, de cuatro metros setenta y cinco centímetros, por seis metros, cinco centímetros. Tejado de una sola vertiente. Superficie edificada: veintinueve metros cuadrados. Elementos de construcción: estructura: muros de carga. Cubierta: fibrocemento. Solado: hormigón. Carpintería: metálica. Fachadas: ladrillo enfoscado.

## 7) *Edificio Residencia*

Edificio de planta en L. con tejados de una vertiente. Superficie edificada: mil metros cuadrados. Desarrollo total de lo edificado: tres mil metros cuadrados. Se compone de tres plantas. En la planta de semisótano, se alojan entrando por la zona Norte, una pequeña vivienda de empleado de la misma, que consta de un pequeño recibidor, cocina, baño y estancia con un dormitorio separado mediante un pequeño pasillo. A la izquierda de esta vivienda, se abre un pasillo que aloja los servicios de almacén, lavandería a la derecha, y a la izquierda la zona de habitaciones y servicios de empleados, separando la zona de hombres de mujeres mediante dos núcleos perfectamente diferenciados. La segunda puerta Norte, da acceso a la escalera de residencia en su zona de dormitorios de solteros, y al núcleo de instalaciones de calefacción, aire acondicionado y sala destinada a cuadros de electricidad. Un pequeño almacén completa esta zona. Planta baja destinada en su zona central a estancia desde la puerta principal se accede por una escalinata en descenso a la zona de estancia, a la derecha, se dispone la Cafetería y comedor, así como las dependencias de Oficio y cocina, almacenes de uso diario, y núcleo de servicios. En su parte izquierda, se aloja la suite doble y un acceso de escaleras independientes, para esta zona de habitaciones dobles. El ala del Naciente, se dispone con una zona de tránsito que da acceso a las habitaciones normales terminando en una terraza cubierta en su parte más próxima al poblado.

La habitación consta de un baño completo, zona de vestidor y una zona de dormitorios propiamente dicha, con una ventana abierta en toda la dimensión de la habitación.

La habitación doble, consta de baño completo con zona de vestidor y dormitorios y dispone de una pequeña cocina y una zona destinada a estancia y comedor.

Planta primera se alojan las habitaciones con una disposición análoga a la planta inferior, abriéndose a un espacio abierto en lo que corresponde a la zona de estancia en la planta baja. En la zona que corresponde cafetería, y zona de la cocina, se aloja un espacio para reuniones abierto al espacio central que ocupa las dos alturas del edificio. La zona Sur, de la estancia central se abre con una terraza al Mediodía, que sirve para estancia al aire libre próxima a la piscina exterior que define el perímetro de uso social del edificio. En su acceso principal se dispone de un aparcamiento para cincuenta coches. Elementos de construcción: Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: teja sobre tabiques. Solados: Cerámicos. Carpintería: madera. Fachadas: ladrillo visto.

**8)** *Depuración de aguas*

Planta rectangular de techo plano, con tres dependencias interiores. Tiene un solo piso y es de cubierta plana. Superficie edificada: doscientos metros cuadrados. Elementos de construcción: Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: terraza impermeable. Carpintería: metálica. Fachadas: ladrillo blanco visto.

**9)** *Edificio Estación meteorológica*

Pequeña caseta rectangular de una sola planta, con una puerta en una fachada y una ventana en otra. Superficie edificada: veinticuatro metros cuadrados. Elementos de construcción: Estructura: muros de carga. Cubierta: baldosa hidráulica. Carpintería: metálica. Fachada: hormigón revestido.

**10)** *Bloque de viviendas tipo D-4*

Edificio de un piso con planta en L. Superficie edificada: doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Desarrollo total de lo edificado: doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Responde al módulo general básico de toda urbanización con una planta en forma de L, la zona de estancia y comedor abierta a Mediodía, con una terraza y al Norte, con unas ventanas dispuestas en las zonas de visión del paisaje. En el ángulo de la entrada, a Mediodía

se encuentra el acceso principal, un repartidor da acceso a la derecha al núcleo de dormitorios, cuatro en esta modalidad, con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios, cuatro en esta modalidad, con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios; a la derecha sirve a la zona de servicio que consta de cocina-Oficio, dormitorio de servicio, plancha y aseo de servicio, con una entrada desde las zonas de tendedero dispuestas en forma circular con un muro de ladrillo de dos metros de altura. La cubierta a un agua con piñones de reducida pendiente para absorber las zonas perimetrales que quedan fuera de la pendiente general. Elementos de construcción: Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón armado. Cubierta: Teja sobre tabique. Solado: Cerámico. Fachadas: ladrillo visto.

**11)** *Bloque de viviendas tipo A*

Edificios de planta L. Superficie edificada: doscientos dieciocho metros cuadrados. Desarrollo total de lo edificado: doscientos dieciocho metros cuadrados. Responde al módulo general básico de toda urbanización en una planta en forma de L, la zona de estancia y comedor abierta al Mediodía con una terraza y al Norte con unas ventanas dispuestas en las zonas de visión del paisaje. En el ángulo de la entrada al Mediodía se encuentra el acceso principal un repartidor da acceso a la derecha al núcleo de dormitorios tres de esta modalidad con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios. A la derecha sirve a la zona de servicio que consta de cocina-oficio, dormitorio de servicio, plancha y aseo de servicio, con una entrada desde las zonas de tendedero dispuesta en forma circular con un muro de ladrillo de dos metros de altura. La cubierta a un agua, con piñones de reducida pendiente, para absorber las zonas perimetrales que quedan fuera de la pendiente general.

**12)** *Edificio de planta L*

Superficie edificada: doscientos dieciocho metros cuadrados. Desarrollo total edificado: doscientos dieciocho metros cuadrados. Responde al módulo general básico de toda la urbanización, en una planta en forma de L, la zona de estancia y comedor abierta al Mediodía con una terraza y al Norte con unas ventanas dispuestas en las zonas de visión del paisaje, en el ángulo de la entrada al Mediodía se encuentra el acceso principal, un repartidor da acceso

a la derecha al núcleo de dormitorios, tres de esta modalidad con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios. A la derecha sirve a la zona de servicios que consta de cocina-oficio, dormitorios de servicio, plancha y aseo de servicio con una entrada desde las zonas de tendedero dispuestas en forma circular con un muro de ladrillo de dos metros de altura. La cubierta a un agua, con piñones de reducida pendiente para absorber las zonas perimetrales que quedan fuera de la pendiente general.

**13)** *Edificio de planta L*

Superficie edificada: doscientos dieciocho metros cuadrados. Desarrollo total edificado: doscientos dieciocho metros cuadrados. Responde al módulo general básico de toda la urbanización en una planta en forma de L, la zona de estancia y comedor abierta al Mediodía, con una terraza y al Norte con unas ventanas dispuestas en las zonas de visión de paisaje, en el ángulo de la entrada al Mediodía se encuentra el acceso principal, un repartidor da acceso a la derecha al núcleo de dormitorios, tres en esta modalidad con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios. A la derecha sirve a la zona de servicio que consta de cocina-oficio, dormitorios de servicio, plancha y aseo de servicio, con una entrada desde las zonas de tendedero dispuesto en forma circular con un muro de ladrillo de dos metros de altura. La cubierta a un agua, con piñones de reducida pendiente, para absorber las zonas perimetrales que quedan fuera de la pendiente general.

**14)** *Edificio de planta L*

Superficie edificada: doscientos dieciocho metros cuadrados. Desarrollo total edificado: doscientos dieciocho metros cuadrados. Responde al módulo general básico de toda la urbanización en una planta en forma de L, la zona de estancia y comedor abierta al Mediodía con una terraza, y al Norte con unas ventanas dispuestas en las zonas de visión al paisaje, en el ángulo de la entrada al Mediodía, se encuentra el acceso principal, un repartidor da acceso a la derecha al núcleo de dormitorios, tres en esta modalidad con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios. A la derecha sirve a la zona de servicio que consta de cocina-oficio, dormitorio de servicio, planta y aseo de servicio, con una entrada desde las zonas de tendedero dispuesta en forma circular con un muro de ladrillo de dos metros de

altura. La cubierta a un agua, con piñones de reducida pendiente para absorber las zonas perimetrales que quedan fuera de la pendiente general.

**15)** *Edificio de planta en L*

Superficie edificada: doscientos dieciocho metros cuadrados. Desarrollo total edificado: doscientos dieciocho metros cuadrados. Responde al módulo general básico de toda la urbanización en una planta en forma de L, la zona de estancia y comedor abierta al Mediodía con una terraza y al Norte con unas ventanas dispuestas en las zonas de visión del paisaje, en el ángulo de la entrada al mediodía se encuentra el acceso principal, un repartidor da acceso a la derecha al núcleo de dormitorios, tres en esta modalidad con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios. A la derecha sirve a la zona de servicio que consta de cocina-oficio, con una entrada desde la zona tendedero dispuesta en forma circular con un muro de ladrillo de dos metros de altura. La cubierta a un agua, con piñones de reducida pendiente para absorber las zonas perimetrales que quedan fuera de la pendiente general.

**16)** *Edificio de planta L*

Superficie edificada: doscientos dieciocho metros cuadrados. Desarrollo total edificado: doscientos dieciocho metros cuadrados. Responde al módulo general básico de toda la urbanización, en una planta en forma de L, la zona de estancia y comedor abierta al Mediodía con una terraza y al Norte con unas ventanas dispuestas en las zonas de visión del paisaje, en el ángulo de la entrada al Mediodía se encuentra el acceso principal, un repartidor da acceso a la derecha al núcleo de dormitorios, tres de esta modalidad con dos baños completos, un pasillo sirve a los distintos dormitorios. A la derecha sirve a la zona de servicio que consta de cocina-oficio, dormitorio de servicio, plancha y aseo de servicio, con una entrada desde las zonas de tendedero dispuestas en forma circular con un muro de ladrillo de dos metros de altura. La cubierta a un agua, con piñones de reducida pendiente para absorber las zonas perimetrales que quedan fuera de la pendiente general.

Los elementos de construcción de los edificios descritos con los números diecisiete a veintidós ambos inclusive, son las siguientes: Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: Teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachadas: ladrillo visto.

**17)** *Bloque de viviendas tipo C*

Edificio de dos plantas con dos viviendas por planta. Superficie edificada por vivienda: ciento cincuenta metros cuadrados. Desarrollo total de lo edificado: seiscientos metros cuadrados. Tiene la forma de una U un patio abierto al Mediodía que sirve de terraza a las viviendas de planta baja. La forma de L de cada vivienda, aloja la entrada principal en el área de estancia-comedor, dos bloques de escalera independiente, situados a los extremos Norte, dan servicio a las plantas primeras. La vivienda se compone de tres dormitorios, dos baños, cocina, oficio, con unas zonas de tendedero en planta baja para las dos viviendas. La cubierta a un agua hacia el patio abierto al Sur. Elementos de construcción. Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: Teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachadas: ladrillo visto.

**18)** *Bloque de viviendas tipo C*

Edificio de dos plantas en U con dos viviendas por cada planta. Superficie edificada por vivienda: ciento cincuenta metros cuadrados. Desarrollo total edificado: seiscientos metros cuadrados. Tiene forma de U un patio abierto al Mediodía que sirve de terraza a las viviendas de planta baja. La forma de L de cada vivienda aloja la entrada principal en la área de estancia-comedor, dos bloques de escalera independiente situadas en los extremos Norte, dan servicio a las plantas primera. La vivienda se compone de tres dormitorios, dos baños, cocina, oficio, junto con unas zonas tendedero en la planta baja para las dos viviendas. La cubierta a un agua hacia el patio abierto al Sur. Elementos de construcción. Estructura: hormigón, armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: Teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachadas: ladrillo visto.

**19)** *Bloque de viviendas tipo D*

Edificios de dos plantas en U con dos viviendas por planta, abierta a Mediodía con una distribución de zona de estar-comedor al Sur con vistas al Norte, y tres dormitorios con dos baños completos orientados al Mediodía dispone de dos accesos, uno al Mediodía por la zona de estar-comedor y otro por las zonas de servicios próximos a los tendederos; todos los patios interiores abiertos al Sur están ajardinados. Superficie edificada por vivienda: ciento treinta metros cuadrados. Desarrollo total edificado: quinientos veinte metros cuadrados. Elementos de construcción: Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: Teja sobre tabique. Solado: cerámica. Fachadas: ladrillo visto.

**20)** *Bloque de viviendas tipo D*

Edificio de dos plantas en U con dos viviendas por planta, abierta al Mediodía con una distribución de zona de estar comedor al Sur con vistas al Norte, y tres dormitorios con dos baños completos orientados al Mediodía, dispone de dos accesos, uno al Mediodía por la zona de estar-comedor, y otro por la zona de servicio próximos a los tendederos. Todos los patios interiores abiertos al Sur, están ajardinados. Superficie edificada: por viviendas: ciento treinta metros cuadrados. Desarrollo total edificado: quinientos veinte metros cuadrados. Elementos de construcción: Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: Teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachadas: ladrillo visto.

**21)** *Bloque de viviendas de tipo D*

Edificio de dos plantas en U con dos viviendas por planta, abierta al Mediodía con una distribución de zona de estar-comedor al Sur con vistas al Norte, y tres dormitorios con dos baños completos, orientados al Mediodía, dispone de dos accesos, uno al Mediodía por la zona de estar-comedor y otro por la zona de servicio próximo a los tendederos. Todos los patios interiores abiertos al Sur, están ajardinados. Superficie edificada por vivienda: ciento treinta metros cuadrados. Desarrollo total edificado: quinientos veinte metros cuadrados.

Elementos de construcción: Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachada: ladrillo visto.

**22)** *Bloque de viviendas tipo D*

Edificio de dos plantas en U con dos viviendas por planta abierta al Mediodía con una distribución de zona de estar-comedor, al Sur con vistas al Norte y tres dormitorios con dos baños completos, orientados al Mediodía, dispone de dos accesos uno al mediodía por la zona de estar-comedor y otro por la zona de servicios próximos a los tendederos. Todos los patios interiores abiertos al Sur, están ajardinados. Superficie edificada por vivienda: ciento treinta metros cuadrados. Desarrollo total edificado: quinientos veinte metros cuadrados. Desarrollo total edificado: quinientos veinte metros cuadrados. Elementos de construcción. Estructura: hormigón armado. Forjados: hormigón armado. Cubierta: teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachada: ladrillo visto.

**23)** *Bloque de viviendas tipo B*

Edificio de planta en U con un tejado en una sola vertiente, con dos viviendas, con un patio de forma de U abierto al Mediodía, con dos entradas a las viviendas por la zona del patio en que se sitúa la zona de estar-comedor, la segunda puerta se sitúa próxima a la cocina en su lado Norte, la distribución interior obedece a una forma de L situándose el comedor y zona de estar al Mediodía y la zona de cocina y servicio al Norte, a la de dormitorios dispone de dos baños que sirven a tres dormitorios, un pasillo longitudinal sirve de reparto a los mismos; la vivienda dispone también en su exterior de un bloque circular abierto en ladrillo visto que sirve de tendedero. Superficie edificada por vivienda: ciento sesenta y tres metros cuadrados. Desarrollo total edificado: trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Elementos de construcción. Estructura: muros de cargas. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: sobre tabiques. Solados: cerámicos. Fachada: ladrillo visto.

**24)** *Bloque de viviendas tipo B*

Edificio de planta en U con tejado de una sola vertiente con dos viviendas con un patio en forma de U abierto al Mediodía con dos entradas a las viviendas, por la zona del patio se sitúa en las zonas de estar-comedor, la segunda puerta se sitúa próxima a la cocina en su lado Norte, la distribución interior obedece a una forma de L situándose el comedor y zona de estar al Mediodía, y la zona de cocina y servicios al Norte, en la de dormitorios dispone de dos baños que sirven a tres dormitorios y un pasillo longitudinal sirve de reparto a los mismos. Las viviendas disponen también en su exterior de un bloque circular abierto en ladrillo visto que sirven de tendedero. La superficie edificada por vivienda: ciento setenta y tres metros cuadrados. Desarrollo total edificado: trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Elementos de construcción. Estructura: Muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachada: ladrillo visto.

**25)** *Bloque de viviendas tipo B*

Edificio de planta en U con tejado a una sola vertiente, con dos viviendas y un patio en forma de U abierto al Mediodía con dos entradas a las viviendas por la zona del patio se sitúan en las zonas de estar-comedor, la segunda puerta se sitúa próxima a la cocina en su lado Norte, la distribución interior obedece a una forma de L situándose el comedor y zona de estar al Mediodía, y la zona de cocina y servicios al Norte, la de dormitorios dispone de dos baños que sirven a tres dormitorios y un pasillo longitudinal sirve de reparto a los mismos. Las viviendas disponen también en su exterior de un bloque circular abierto en ladrillo vista que sirve de tendedero. Superficie edificada por vivienda: ciento setenta y tres metros cuadrados. Desarrollo total edificado: trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Elementos de construcción. Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Solados: cerámicos. Cubierta: teja sobre tabique. Fachada: ladrillo visto.

**26)** *Bloque de viviendas tipo B*

Edificio de planta en U con tejado a una sola vertiente, con dos viviendas y un patio en forma de U abierto al Mediodía con dos entradas a la vivienda, por la zona del patio se sitúan en las zonas de estar-comedor, la segunda puerta se sitúa próxima a la cocina en su lado Norte, la distribución interior obedece a una forma de L situándose el comedor y zona de estar al

Mediodía, y la zona de cocina y servicios al Norte, la de dormitorios dispone de dos baños que sirven a tres dormitorios y un pasillo longitudinal sirve de reparto a los mismos, las viviendas disponen también en su exterior de un bloque circular abierto en ladrillo visto que sirve de tendedero. Superficie edificada: por viviendas: ciento setenta y tres metros cuadrados. Desarrollo total edificado: trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Elementos de construcción. Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachada: ladrillo visto.

**27)** *Bloque de viviendas tipo B*

Edificio en planta U con tejado a una sola vertiente, con dos viviendas y un patio en forma de U abierto al Mediodía, con dos entradas a la vivienda por la zona del patio, se sitúan en las zonas de estar-comedor, la segunda puerta, se sitúa próxima a la cocina en su lado Norte, la distribución interior obedece a una forma de L situándose el comedor y zona de estar, al Mediodía, y la zona de cocina y servicios al Norte, la de dormitorios dispone de dos baños que sirven a tres dormitorios y un pasillo longitudinal sirve de reparto a los mismos. Las viviendas disponen también en su exterior de un bloque circular abierto en ladrillo visto que sirve de tendedero. Superficie edificada por vivienda: ciento setenta y tres metros cuadrados. Desarrollo total edificado: trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Elementos de construcción. Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachada: ladrillo visto.

**28)** *Bloque de viviendas tipo B*

Edificio de planta en U con tejado a una sola vertiente, con dos viviendas y un patio en forma de U abierto al Mediodía con dos entradas a las viviendas por la zona del patio, se sitúan en las zonas de estar-comedor, la segunda puerta se sitúa próxima a la cocina en su lado Norte, la distribución interior obedece a una forma de L situándose el comedor y zona de estar al Mediodía y la zona de cocina y servicios al Norte, la de dormitorios dispone de dos baños que sirven a tres dormitorios y un pasillo longitudinal sirve de reparto a los mismos. La vivienda dispone también en su exterior de un bloque circular abierto en ladrillo visto que sirve de

tendedero. Superficie edificada por vivienda: ciento setenta y tres metros cuadrados. Desarrollo total edificado: trescientos cuarenta y seis metros cuadrados. Elementos de construcción. Estructura: muros de carga. Forjados: hormigón pretensado. Cubierta: teja sobre tabique. Solados: cerámicos. Fachada: ladrillo visto.

**29) Edificio de oficina**

Edificio de una planta rectangular con patio interior cubierto con material transparente y abertura en toda la fachada. Superficie edificada: trescientos metros cuadrados. Elementos de construcción: Estructura: hormigón pretensado. Forjados: hormigón pretensado. Carpintería: metálica. Revestidos: pintura. Fachada: hormigón revestido.

Todos los edificios descritos, se hallan situados dentro de la finca descrita en el apartado de Terrenos, con la que lindan por todos los aires.

### **PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES**

20.130 acciones del capital social de TECNATOM S.A, sociedad domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid) Avda. Montes de Oca, Polígono Industrial Sur, con CIF.: A28074078, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el Notario de Madrid D. José Luis Díez Pastor el 11 de abril de 1957 con el número 844 de su Protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3784, Folio 175, Sección 8, Hoja M-63001.

Los números de las acciones son: 183 a 200, 349 a 400, 2.571 a 3.000, 18.501 a 21.000, 59.521 a 65.940, 114.691 a 124.440 y 133.231 a 134.190.

## PASIVOS

Los pasivos que son objeto de aportación a la sociedad beneficiaria de la segregación son aquellos descritos y valorados como elementos del pasivo en el Anexo nº 3 al Proyecto de Segregación

\*\*\*\*\*

## ANEXO 2

### ESTATUTOS DE "GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L."

#### Artículo 1º.- DENOMINACION:

**GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.** y se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que en cada momento le fueran aplicables.

#### Artículo 2º.- OBJETO:

La Sociedad tiene por objeto:

- a) La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas.
- b) La oferta y puesta a disposición, en el mercado español de electricidad y en cualesquiera otros a los que pueda legalmente tener acceso, de la energía producida y de los servicios complementarios que sus instalaciones sean susceptibles de prestar, participando para ello, como agente del mercado o los mercados correspondientes, en todos los procesos y actividades relacionadas con los mismos.
- c) La comercialización de energía eléctrica a clientes industriales, ya se trate de consumidores finales o de adquirentes de la energía para su ulterior comercialización.
- d) La comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.
- e) La investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías.
- f) La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma.
- g) La prestación de toda clase de garantías en favor de terceros, siempre que ello se requiera para la más eficaz o adecuada realización de las actividades comprendidas en el objeto social o bien dichos terceros formen parte del mismo grupo de sociedades en los términos definidos en el Código de Comercio.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo directo o indirecto, mediante la participación en otras sociedades con

objeto análogo.

**Artículo 3º.- DURACION:**

Indefinida, dando comienzo a sus operaciones el día de la firma de la escritura de constitución de la Sociedad.

El ejercicio social coincidirá con el año natural, salvo el primero que comenzará el día de la constitución; el cierre del ejercicio, por tanto, tendrá lugar el último día del año, en todo caso.

Si la Ley exigiere para el inicio de alguna de las operaciones enumeradas en el artículo anterior la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público, o cualquier otro requisito, no podrá la sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la Ley.

**Artículo 4º.- DOMICILIO:**

En Madrid-28033, Avenida de San Luis, número 77.

Pudiendo establecer, abrir y cerrar sucursales, agencias y delegaciones en cualquier lugar de España y el extranjero por decisión del órgano de administración.

**Artículo 5º.- CAPITAL:**

El capital social se fija en la cantidad de quinientos millones tres mil seis euros (500.003.006 euros), y está representado por quinientos millones tres mil seis (500.003.006) participaciones sociales nominativas de un euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

**Artículo 6º.- TRANSMISION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**

Salvo lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley especial, es libre de transmisión voluntaria por actos inter vivos de participaciones sociales a favor de otro socio, o de ascendiente, descendiente o cónyuge.

Fuera de los casos establecidos en el párrafo anterior la transmisión de participaciones sociales se registrará por lo dispuesto en la Ley especial.

**Artículo 7º.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:**

La Sociedad será regida y administrada por un Administrador Único, varios Administradores Solidarios o Mancomunados (un mínimo de dos y un máximo de cinco), o un Consejo de Administración, según lo decida en cada caso la Junta General.

En caso de más de dos administradores mancomunados bastará la actuación de dos cualesquiera de ellos.

Los Administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

Al Órgano de Administración le corresponde la representación de la Sociedad, y con carácter enunciativo el ejercicio de las siguientes facultades:

Llevar a cabo toda clase de actos y negocios de administración, de disposición, obligacionales y de riguroso dominio, con cualquier persona física o jurídica, incluso organismos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Provincias, Municipios y entidades bancarias, sin exceptuar a los Bancos de España, Hipotecario de España, Exterior de España y de Crédito Industrial, Cajas de Ahorros y entidades financieras, y con respecto a toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Dentro de estas amplísimas facultades, se comprenderán con carácter meramente enunciativo y no exhaustivo, las de vender, comprar, permutar, hipotecar, cancelar o gravar por cualquier título, cancelar gravámenes, efectuar modificaciones en los bienes y entidades registrales, realizando divisiones, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y declaraciones de obra nueva; deslindar fincas; formular declaraciones cambiarias de todo tipo; librar, descontar, aceptar, avalar, cobrar, pagar, endosar y protestar letras de cambio; abrir, seguir y cerrar cuentas corrientes, de crédito, cartillas de ahorro a la vista y a plazo, disponiendo libremente de sus fondos; transigir, comprometer, conforme a la Ley de Arbitraje; percibir sumas de dinero, por cualquier concepto o causa; otorgar cartas de pago; partir bienes; constituir y disolver comunidades y sociedades; arrendar; contratar seguros de todas clases; dar y recibir préstamos; licitar en concursos y subastas; presentar ofertas; constituir, modificar y retirar fianzas provisionales y definitivas en la Caja General de Depósitos o en cualquier otro organismo o persona oficial o particular, y suscribir los contratos correspondientes.

Todo ello con los requisitos esenciales, modos, precios, plazos, condiciones, garantías y estipulaciones accesorias que mejor estime, iniciando y siguiendo por sí o por medio de

Procuradores y Letrados de su libre elección, y por todos sus trámites, instancias y recursos, los procedimientos que susciten los actos o negocios que realice de acuerdo con las amplísimas facultades concedidas.

También podrá el Órgano de Administración dar poderes a favor de cualquier persona, sea o no socio de la Empresa, con las facultades que tengan por conveniente, así como a favor de Procuradores de los Tribunales y Letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determine, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones; y revocar toda clase de poderes.

**Artículo 8º.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de tres y un máximo de doce Consejeros.

El Consejo elegirá a su Presidente y al Secretario, y, en su caso, a un Vicepresidente y a un Vicesecretario, siempre que estos nombrados no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los Consejeros u ocuparen tales cargos al tiempo de la reelección.

El Secretario y el Vicesecretario podrán ser o no Consejeros, en cuyo caso tendrán voz pero no voto.

El Consejo se reunirá siempre que lo solicite un Consejero o lo acuerde el Presidente, o quien haga sus veces, a quien corresponde convocarlo. En el caso de que lo solicitara un Consejero, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a quince días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

La convocatoria se hará mediante carta certificada con acuse de recibo, dirigida a cada Consejero al domicilio que conste como suyo en la documentación social, a efectos de inscripción en el Registro Mercantil, o en su caso al notificado fehacientemente a tal fin a la Sociedad. La convocatoria se hará al menos con dos días de antelación, y en ella se señalará el lugar, día y hora de celebración. Ello sin perjuicio de que reunidos todos los Consejeros acepten por unanimidad la celebración de sesión.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros. En caso de número impar de Consejeros, la mitad se determinará por defecto. La representación se formalizará mediante carta dirigida al

Presidente y sólo podrá conferirse a otro Consejero.

El Presidente abrirá la sesión y dirigirá la discusión de los asuntos, otorgando el uso de la palabra, así como facilitando las noticias e informes de la marcha de los asuntos sociales a los miembros del Consejo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión; en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevará a un libro de Actas, cuyas Actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

La ejecución de los acuerdos corresponderá al Secretario, y en su caso al Vicesecretario, sean o no Administradores, al Consejero que el propio Consejo designe o al apoderado con facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos sociales designado conforme a la vigente legislación.

El Consejo podrá designar de su seno a uno o más Consejeros Delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, determinando en cada caso las facultades.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en uno o varios Consejeros Delegados y la designación del o de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

En ningún caso serán objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

**Artículo 9º.- GRATUIDAD DEL CARGO DE CONSEJERO O ADMINISTRADOR:**

El cargo de Consejero o Administrador es gratuito.

**Artículo 10º.- JUNTA GENERAL:**

**CONVOCATORIA.-** Los socios reunidos en Junta General decidirán por mayoría los asuntos propios de su competencia.

Las Juntas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y todas habrán de ser convocadas por el Órgano de Administración, mediante anuncio publicado en la página web de

la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuando la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

En la convocatoria se hará constar el nombre de la sociedad, la fecha, lugar y hora de la reunión, el orden del día y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Si no constare el lugar de la Junta, se entenderá que ésta se celebrará en el domicilio social.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acuerden, por unanimidad, la celebración de la Junta.

**JUNTA UNIVERSAL.-** La Junta quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día.

**REPRESENTACION.-** Todo socio puede hacerse representar en la Junta por cualquier persona sea o no socio.

**MAYORIA.-** Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social.

Se exceptúan:

a).- Los casos de aumento y reducción de capital y modificación de estatutos que no exija otra mayoría cualificada, en que se requerirán el voto favorable de más de la mitad de los citados votos.

b).- La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, la exclusión de socios y la autorización a que se refiere el Artículo 65.1 de la Ley especial que requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los repetidos votos.

**ACTAS.-** Los acuerdos sociales se harán constar en acta que deberá ser aprobada al final de la Junta o dentro de los 15 días siguientes por el Presidente y dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría.

**Artículo 11º.- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:**

No podrán ocupar cargos en la Sociedad a las personas en quienes concurra alguna causa legal de incompatibilidad, en especial aquéllas a que se refieren las Leyes 5/2006, de 10 de Abril, y la legislación autonómica correspondiente.

Los Administradores no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo acuerdo expreso de la Junta General adoptado con el voto favorable de al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social.

**Artículo 12º.- REMISION A LA LEY.**

Para todo lo no previsto, se observará lo dispuesto en la Ley.

### ANEXO 3

#### VALORACIÓN DE ELEMENTOS DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD SEGREGADA QUE SE TRANSMITEN A GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U.

##### ACTIVOS

###### INMOVILIZADO INTANGIBLE

Recoge el fondo de comercio por combinaciones de negocios asignado a la actividad de generación nuclear por 247.539.140 euros.

###### INMOVILIZADO MATERIAL

Recoge el valor de la participación en las centrales nucleares de Trillo y Almaraz, con todos sus terrenos, concesiones, instalaciones y edificios. Adicionalmente, incluye el valor de los activos de la central nuclear de José Cabrera, no afectos por la transferencia de titularidad a favor de ENRESA para la ejecución del desmantelamiento de la central. El valor conjunto de estos activos asciende a 876.326.847 euros.

###### INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Recoge la participación en Centrales Nucleares Almaraz Trillo, A.I.E. y en Tecnatom, S.A. junto con fianzas constituidas a largo plazo a largo plazo por 1.879.151 euros.

###### ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Recoge el impuesto anticipado derivado de las provisiones por obligaciones con el personal y el derivado de la limitación temporal del 30% a la deducción de las amortizaciones en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2012 por un valor contable de 11.358.886 euros.

###### EXISTENCIAS

Combustibles nuclear por un valor contable de 63.746.535 euros

###### CLIENTES Y DEUDORES

Recoge fundamentalmente las cuentas a cobrar por la liquidación de ventas de energía y otros saldos a cobrar, incluyendo saldos con Administraciones públicas, por un valor contable de 31.501.146 euros.

#### INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Este epígrafe incluye depósitos constituidos en garantía por un importe de 15.908 euros.

#### PASIVOS

##### SUBVENCIONES

Subvenciones oficiales al inmovilizado por un valor contable de 3.581.910 euros

##### PROVISIONES A LARGO PLAZO

Este epígrafe recoge las provisiones por los planes de jubilación con el personal y otros compromisos post-empleo y los costes de cierre y desmantelamiento de las instalaciones hasta el momento en el que, se prevé, se haga cargo de las mismas ENRESA, con un valor contable de 155.987.460 euros

##### PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Recoge básicamente impuestos diferidos por diferencias en la amortización, así como el efecto fiscal de la parte de diferencias de fusión consecuencia de la fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A. por Gas Natural SDG realizada en el ejercicio 2009 asignada a activos netos que se estima que no tendrá efectos fiscales por un valor contable de 91.401.031 euros.

##### DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Préstamo con Empresas del Grupo para la financiación específica de la Sociedad por un importe de 542.553.594,71 euros

##### PROVEEDORES, ACREEDORES Y OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO

Recoge las cuentas a pagar por adquisiciones de combustibles y servicios exteriores, fundamentalmente servicios de mantenimiento, junto con las cuentas a pagar a otros acreedores incluyendo los empleados y las Administraciones públicas, por un valor contable de 77.145.464 euros.

**Gas Natural SDG, S.A.**  
**Balance de situación**

(en millones de euros)

	31.12.14	31.12.13
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>30.071</b>	<b>28.752</b>
Inmovilizado intangible	1.062	4.158
Fondo de Comercio	1.062	3.574
Otro inmovilizado intangible	-	584
Inmovilizado material	1.049	6.898
Terrenos y construcciones	161	220
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	883	6.523
Inmovilizado en curso y anticipos	5	155
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	27.779	16.919
Instrumentos de patrimonio	13.844	10.583
Créditos a empresas	13.935	6.336
Inversiones financieras a largo plazo	15	470
Instrumentos de patrimonio	7	7
Derivados	-	2
Otros activos financieros	8	461
Activos por impuesto diferido	166	307
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.761</b>	<b>6.130</b>
Existencias	64	243
Materias primas y otros aprovisionamientos	64	243
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	744	1.052
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	38	49
Clientes empresas del grupo y asociadas	466	585
Deudores varios	75	185
Activos por impuesto corriente	164	143
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1	90
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.082	1.274
Créditos a empresas	1.079	822
Otros activos financieros	3	452
Inversiones financieras a corto plazo	62	75
Derivados	1	9
Otros activos financieros	61	66
Periodificaciones a corto plazo	3	27
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.806	3.459
Tesorería	2.039	1.200
Otros activos líquidos equivalentes	767	2.259
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>34.832</b>	<b>34.882</b>

**Gas Natural SDG, S.A.**  
**Balance de situación**

(en millones de euros)

	31.12.14	31.12.13
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.629</b>	<b>13.254</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>13.640</b>	<b>13.259</b>
Capital	1.001	1.001
Capital escriturado	1.001	1.001
Prima de emisión	3.808	3.808
Reservas	8.145	7.734
Legal y estatutarias	300	300
Otras reservas	7.845	7.434
Resultado del ejercicio	1.083	1.109
Dividendo a cuenta	(397)	(393)
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>(14)</b>	<b>(9)</b>
Operaciones de cobertura	(14)	(9)
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16.752</b>	<b>16.412</b>
Provisiones a largo plazo	617	803
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	289	304
Otras provisiones	328	499
Deudas financieras a largo plazo	3.903	3.721
Deudas con entidades de crédito	3.849	3.534
Acreedores por arrendamiento financiero	-	155
Derivados	39	17
Otros pasivos financieros	15	15
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11.894	10.222
Pasivos por impuesto diferido	337	1.664
Periodificaciones a largo plazo	1	2
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.451</b>	<b>5.216</b>
Provisiones a corto plazo	-	52
Deudas financieras a corto plazo	618	665
Deudas con entidades de crédito	163	177
Acreedores por arrendamiento financiero	-	70
Derivados	36	6
Otros pasivos financieros	419	412
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.716	3.429
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.117	1.070
Proveedores	279	686
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	644	134
Acreedores varios	67	23
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	22	23
Pasivos por impuesto corriente	42	-
Otras deudas con las Administraciones públicas	63	204
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>34.832</b>	<b>34.882</b>

**Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.**  
**Balance de situación**

(en miles euros)

	31.12.14	31.12.13
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.642.438</b>	<b>-</b>
Inmovilizado intangible	3.013.163	-
Fondo de Comercio	2.511.498	-
Aplicaciones informáticas	2.510	-
Otro inmovilizado intangible	499.155	-
Inmovilizado material	5.541.105	-
Terrenos y construcciones	60.062	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.330.790	-
Inmovilizado en curso y anticipos	150.253	-
Inversiones financieras a largo plazo	273	-
Otros activos financieros	273	-
Activos por impuesto diferido	87.897	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.115.655</b>	<b>3</b>
Existencias	159.738	-
Materias primas y otros aprovisionamientos	159.738	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	258.184	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.366	-
Clientes empresas del grupo y asociadas	205.074	-
Deudores varios	9.160	-
Derivados	1	-
Personal	222	-
Activos por impuesto corriente	30.161	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.200	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	657.738	-
Créditos a empresas	657.726	-
Otros activos financieros	12	-
Inversiones financieras a corto plazo	26.811	-
Otros activos financieros	26.811	-
Periodificaciones a corto plazo	12.242	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	942	3
Tesorería	942	3
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.758.093</b>	<b>3</b>

Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.  
Balance de situación

(en miles euros)

	31.12.14	31.12.13
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.494.887</b>	<b>2</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.494.861</b>	<b>2</b>
Capital	500.003	3
Capital escriturado	500.003	3
Prima de emisión	3.034.850	-
Reservas	(2.214)	-
Resultado del ejercicio	(37.777)	(1)
Resultado negativo ejercicios anteriores	(1)	-
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
Operaciones de cobertura	1	-
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>25</b>	<b>-</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.773.734</b>	<b>-</b>
Provisiones a largo plazo	219.846	-
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	20.244	-
Otras provisiones	199.602	-
Deudas financieras a largo plazo	83.160	-
Deudas con entidades de crédito	83.160	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.093.058	-
Pasivos por impuesto diferido	377.670	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>489.472</b>	<b>1</b>
Provisiones a corto plazo	42.818	-
Deudas financieras a corto plazo	75.322	-
Deudas con entidades de crédito	75.322	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.445	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	363.887	1
Proveedores	111.278	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	108.636	1
Acreedores varios	3.815	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.037	-
Otras deudas con las Administraciones públicas	138.121	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.758.093</b>	<b>3</b>